

## CONTRATACIÓN

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A " SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y AUXILIARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS DE LORCA".

#### PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

EXP. 47/2023.

**Presupuesto base de licitación: 74.610,12 € (IVA INCLUIDO).**

En Lorca a 31 de julio de 2023, a las 9,30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la apertura, digitalmente, del sobre número uno que contiene la documentación administrativa y oferta técnica, estando formada ésta por los siguientes Sres:

• CARGO	• NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• D. ANGEL RAMON MECA RUZAFÁ CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION.
• Secretario	• D. JUAN MARIA MARTINEZ GONZALEZ, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D.. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTINEZ-SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA
• Vocal	• D. JUAN JOSE MARTINEZ MUNUERA, DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA.
• Vocal	• D. ISABEL MARIA GARCIA PULIDO, JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• JUANA MARIA BONAQUE GARCIA-PULIDO, TÉCNICO EN INFORMÁTICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN

De manera presencial, asisten los Sres.:

D.. Angel Ramon Meca Ruzafa.  
D. Juan Maria Martinez González  
D<sup>a</sup> Juana Maria Bonaque Garcia-Delicado.  
D Juan de la Cruz Arcas Martinez-Salas.  
D<sup>a</sup> Isabel Maria Garcia Pulido

Conectados por videoconferencia:

D. Juan Jose Martínez Munuera

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca el día 30 de junio de 2023, y que concluso el plazo de presentación de plicas el día 28 de julio de 2023, a las 11,00 horas, se ha presentado oferta por la siguiente empresa:

EMPRESAS PRESENTADAS	C.I.F.	Fecha presentación
----------------------	--------	--------------------



1	EULEN, SA	A28517308	26-07-2023 08:39
---	-----------	-----------	------------------

Que una vez se procedió a la apertura del sobre número uno que contiene, por una parte la documentación Técnica necesaria para la valoración de los criterios que requieren para su ponderación un juicio de valor, y por otra la documentación administrativa, consistente en la declaración responsable que se ajusta al modelo del anexo II del pliego de cláusulas administrativas, indicado en la cláusula 18.1, acordándose admitirla por estar completa y en debida forma.

A continuación, se procede a la valoración de los criterios que para su ponderación requieren de un juicio de valor, recogidos en la cláusula 12 del PCAP; siendo estos los siguientes:

**1. Organización del servicio (Criterio relacionado con la calidad): hasta 50 puntos. Proyecto (Iniciativas, Actividades):** En este apartado se valorará únicamente aquellas propuestas que supongan en la práctica una mejora del servicio, referentes a:

1.1. Actividades culturales y de fomento de la lectura tanto infantil como adultos .....hasta 20 puntos.

1.2. Formación de usuarios de la biblioteca tanto infantil como adultos.....hasta 10 puntos.

1.3. Promoción y difusión de los servicios bibliotecarios....hasta 20 puntos.

De forma general, el coste de estas actividades correrá a cargo del adjudicatario.

La empresa EULEN SA, presenta la documentación Técnica para la valoración de los criterios de que requieren un juicio de valor, con el suficiente grado de detalle que permita dicha valoración, en concreto:

Memora comprensiva de:

1. Actividades culturales y de fomento de la lectura tanto infantil como adultos. Tras una primera introducción donde se fijan unos OBJETIVOS claros y básicos en cualquier servicio bibliotecario, desarrollan más concretamente las actividades, Acciones y actividades: Talleres de animación de lectura infantiles y juveniles, cuentacuentos, centros de interés, etc...
2. Formación de usuarios de la biblioteca tanto infantil como adultos. Proponen actividades de formación de usuarios enfocadas a conocer la biblioteca, saber lo que hay en ella, qué servicios ofrece y que pueden hacer los usuarios allí, tanto a usuarios adultos como infantiles.
3. Promoción y difusión de los servicios bibliotecarios. Proponen las siguientes actuaciones: TWITTER Y FACEBOOK, CREACION DEL UN BLOG

Vista la propuesta técnica presentada y siendo esta la única oferta presentada, por lo que no hay concurrencia competitiva, se le otorga la máxima puntuación de 50 puntos



## CONTRATACIÓN

Seguidamente, dado que solo hay una oferta presentada, y por razones de celeridad y eficacia administrativa, la mesa acordó proceder a la apertura del sobre número dos, que contiene la propuesta económica, procediendo a continuación a la apertura de este sobre, comprobándose que la empresa EULEN, SA ha presentado su oferta en debida forma, acordándose admitirla, siendo la siguiente:

Precio: IVA incluido: 74.610,12 €.

	Precio/hora SIN IVA	IVA	Precio/hora, IVA incluido	horas estimadas anuales	Total sin IVA	Total con IVA
Monitores	14,03	2,95	16,98	4394	61.647,82	74.610,12
<i>Oferta total para un año</i>						

*Bolsa de horas anuales, hasta un máximo de un 0% de total de las horas anuales del contrato, de las que la Administración dispondrá libremente y sin coste alguno, para la realización de trabajos extraordinarios para la realización de actividades propias de la Concejalía de Educación (red de bibliotecas) inicialmente no previstas y que con posterioridad se programen.*

Aplicando los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, se comprueba que la oferta presentada no está incurso en presunción de anomalía.

Procediendo a continuación, en base a los criterios objetivos de adjudicación recogidos en el PCAP, a la valoración de la oferta, siendo estos los siguientes:

### **CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS: hasta 50 puntos.**

#### **1. Oferta económica (criterio relacionado con el coste): hasta 45 puntos.**

Se asignará la puntuación máxima prevista a la oferta más económica, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta } X = \frac{\text{Baja oferta } X \times \text{Puntuación máxima}}{\text{Importe mayor baja}}$$

*Importe mayor baja*

#### **2. Bolsa de horas anuales (criterio relacionado con la calidad): hasta un máximo de 5 puntos.**

Se valorará la aportación de una bolsa de horas anuales, hasta un máximo de un 5 % del total de las horas anuales del contrato, de las que la Administración dispondrá libremente y sin coste alguno, para la realización de trabajos extraordinarios para la realización de actividades propias de la Concejalía de Educación (red de bibliotecas) inicialmente no previstas y que con posterioridad se programen. Esta puntuación se otorgará valorándose con 5 puntos a la propuesta que oferte mayor porcentaje de horas y al resto mediante un regla de tres, hasta el máximo indicado.

Aplicados a la oferta, resulta la siguiente ponderación:

OFERTA ECONÓMICA .....	0 PUNTOS.
OTROS CRITERIOS OBJETIVOS .....	0 PUNTOS.



## CONTRATACIÓN

Sumada la puntuación obtenida en todas lo criterios, los requieren un juicio de valor y la oferta económica presentada, la Mesa acuerda dar la siguiente puntuación a la entidad “EULEN, S.A.”:

PUNTUACIÓN:	
VALORACIÓN JUICIO DE VALOR .....	50 PUNTOS.
OFERTA ECONÓMICA .....	0 PUNTOS.
OTROS CRITERIOS OBJETIVOS .....	0 PUNTOS.
TOTAL .....	50 PUNTOS

Siendo esta la única oferta presentada, la Mesa de Contratación acordó elevar propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación en favor de la entidad “EULEN, S.A. con C.I.F. A28517308”, de conformidad con lo dispuesto en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dado que el expediente se tramita mediante procedimiento abierto simplificado.

De conformidad, asimismo, con el citado artículo 159, la mesa provera a requerir a la empresa “EULEN, S.A. con C.I.F. A28517308”, mediante comunicación electrónica, para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento cursado al efecto, presente la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 3.082,39 €, correspondiente al 5% del importe de la licitación. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Así mismo deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.

La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

El licitador inicialmente propuesto como adjudicatario se supedita a la calificación de la documentación presentada, que hará la Mesa de Contratación a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 y 150 de la LCSP.



## CONTRATACIÓN

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado siendo las 10:00 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Ángel Ramon Meca Ruzafa

Juan María Martínez González.

(Documento firmado electrónicamente)

